

Economía circular: ¿qué es y cómo podría beneficiar a Latinoamérica?

Abril 2022

La economía circular se presenta como una alternativa al actual modelo de producción y consumo. Busca disociar la actividad económica del consumo de recursos finitos y transitar al uso de fuentes renovables de energía. Es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad y que tiene por objetivo la eficiencia de los recursos, consiguiendo que los residuos de unos se conviertan en los recursos de otros. Repasamos aquí la situación actual de Chile, Colombia, México y Perú con respecto a este tema.

La economía circular se sustenta en diversos principios, tales como la eco-concepción, que considera los impactos medioambientales de un producto y los integra desde su concepción; la reutilización, que implica volver a usar ciertos residuos o partes de éstos para la elaboración de nuevos productos; la economía de funcionalidad, que busca privilegiar la venta de un servicio frente a un bien; y el segundo uso, que pretende reintroducir en el circuito económico los productos que no corresponden a las necesidades iniciales del consumidor, entre otros.

Dentro de los beneficios obtenidos por la aplicación de una economía circular se encuentran el ahorro de dinero por medio de la reutilización de recursos; los productos más duraderos e innovadores para los consumidores que incentivarían la competencia y el crecimiento económico; y la reducción del daño al medio ambiente y la conservación de nuestros recursos naturales. Por todo ello, los países buscan transitar hacia modelos de economía circulares.

En Europa, la Comisión Europea presentó en marzo de 2020 un Plan de acción para la Economía Circular, que incluye propuestas sobre el diseño de productos más sostenibles y la reducción de recursos. Posteriormente, en febrero de 2021, el Parlamento Europeo demandó medidas adicionales para avanzar hacia una economía libre de carbono y completamente circular para el año 2050.

En América Latina, la aplicación de la economía circular es un aspecto todavía incipiente, pero que empieza a ganar terreno, con iniciativas como la Coalición de Economía Circular promovida a raíz del XXII Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, así como las diversas acciones que se describen en este artículo.



Haz clic sobre cada país





En los últimos años Colombia emprendió un periodo de tránsito hacia un modelo de economía circular que busca la reincorporación de residuos a la vida útil a través de su reutilización. Este asunto ha sido objeto de diferentes pronunciamientos y regulación por parte de varias autoridades públicas. Así, se pretende el fortalecimiento de un marco jurídico que permita y promueva el desarrollo de una economía circular, generando un crecimiento económico con la optimización de los recursos disponibles en los diferentes sectores productivos.

Se han vivido dos etapas en las que han tenido lugar diferentes desarrollos jurídicos sobre la materia y brindaron las herramientas básicas para la implementación de este modelo económico. El primer periodo se concentró en medidas destinadas a aumentar el reciclaje y se remonta al año 1997, en el que se adoptó la política para la gestión integral de residuos. Posteriormente, en el año 2000 se expidió la política de parques industriales eco-eficientes por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente. En el año 2007 se desarrolló la normatividad sobre la Responsabilidad Extendida del Productor (REP). Y, finalmente, en el 2010 se adoptó la política de compras públicas verdes.

La segunda etapa, que clarifica y consolida el panorama en Colombia sobre esta materia, inició en el año 2014. Dicho año se adoptó la Resolución 1207 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas, con el fin de proteger las riquezas naturales de la nación y planificar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación, restauración y uso sostenible. Además, se expidió la Ley 1715 de 2014 que promovió el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía en el sistema energético nacional mediante su integración al mercado eléctrico y su participación en zonas no interconectadas.

Posteriormente, en el año 2017 se emitió la Resolución 0472 del MADS, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición. En 2018 se expide la Resolución 1407,



la cual desarrolla la reglamentación para optimizar el uso de material en los envases y empaques que tienen impacto directo en el sector industrial; y, finalmente, es a lo largo del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 donde se logra evidenciar el impulso gubernamental de la economía circular en los procesos productivos, mediante un claro lema: “producir conservando y conservar produciendo”.

Una situación particular en el país que marcó la implementación de este modelo productivo y de consumo en la economía local fue la Estrategia Nacional de Economía Circular. Para el año 2019, el MADS y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aunaron esfuerzos con el propósito de expedir un documento que fuera entendido como uno de los vehículos centrales para cumplir con las metas del crecimiento verde, de aumentar la tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos a nivel nacional, reduciendo de esta manera los gases efecto invernadero y su impacto en el medio ambiente. Atendiendo a estos presupuestos, se decidió que la gobernanza de la Estrategia Nacional de Economía Circular fuera presidida por la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación y asesorada por el Comité Ejecutivo, el Comité de Regionalización y el Comité Técnico de Sostenibilidad, este último como órgano rector de economía circular responsable de la implementación y el seguimiento de sus avances.

Asimismo, es importante destacar los aportes efectuados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social en diversos documentos CONPES (orientadores de política pública que se elaboran con el fin de solucionar problemáticas transversales) que han desarrollado el modelo de economía circular en varias materias. Por ejemplo, el CONPES 3866 de 2016 sobre Política Nacional de Desarrollo Productivo evalúa temas como el desarrollo de negocios verdes; el CONPES 3874 de 2016 sobre Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos incluye la responsabilidad extendida del productor y la gestión de residuos peligrosos; y el CONPES 3934 de 2018 sobre Política Nacional de Crecimiento Verde traza como objetivo “impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima”.

En resumen, no existe un cuerpo normativo unificado que desarrolle integralmente una política con miras a aplicar el modelo de economía circular, a pesar de que se presentan varios documentos que pretenden orientar la política a implementar sobre estos asuntos. No obstante, hay avances regulatorios que propenden por la implementación de este modelo económico, que abordan aspectos específicos de la cadena productiva de diferentes sectores de la economía.



Chile

En Chile el proceso de transición hacia la aplicación del modelo de economía circular ha tenido desarrollo muy recientemente. En todo caso, se han logrado importantes avances.

La Ley 20920 de 2016 establece el Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (conocida como la ley REP). Esta significó un importante avance en materia de economía circular, especialmente en lo que respecta a la disminución de generación de residuos y el fomento a su reutilización y reciclaje. La ley, en lo medular, establece que los productores de “productos prioritarios” (aceite lubricante, baterías, neumáticos, eléctricos y electrónicos, envases, embalajes, pilas) están obligados a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de la comercialización de sus productos, de acuerdo con las metas que se establezcan en los respectivos decretos de metas de recolección y valorización.

El impulso que dio la ley a la economía circular en Chile, sumado a otros factores como la creciente sensibilidad medioambiental, han activado a una serie de organizaciones que hoy están empujando con mucha fuerza esta transformación.

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) ha sido clave para la transición a este modelo y uno de sus grandes avances ha sido la creación de la Oficina de Economía Circular, en el año 2018. Asimismo, el MMA ha apoyado la tramitación de varias leyes adicionales, como la Ley 21100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas en todo el territorio nacional, y la Ley 21368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso.



Economía circular
[Volver al mapa](#)



Por su parte, la Corporación de Fomento de la Producción, desde el año 2018, ha presentado algunas iniciativas como el fomento vía fondos concursables para proyectos en esta línea, la articulación de redes y el desarrollo de programas de capacitación. Además, la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático se ha sumado a los esfuerzos y ha impulsado al menos 12 acuerdos de producción limpia en temáticas de economía circular.

También, muchas grandes empresas están promoviendo cambios para una operación más circular a través de diversos proyectos. Por ejemplo, el proyecto “Scale 360” de SOFOFA; la Estrategia de Economía Circular en la Construcción por la Cámara Chilena de la Construcción; y el APL para Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la Cámara de Comercio de Santiago. De Igual forma, las pequeñas empresas se han sumado a través de emprendimientos sustentables, entre los que destacan GreenGlass (reciclaje de vidrio para producir vasos personalizados) y Karum (fabrica anteojos a partir del plástico que recogen las redes de pesca).

En la misma línea, la sociedad civil ha participado activamente en el proceso de transición. Se destaca la creación de la Alianza Basura Cero Chile, que se autodefine como una red de organizaciones que promueven un estilo de vida sin basura.

En este contexto de efervescencia global y local en torno a la temática de la economía circular, y atendido su enorme potencial a largo plazo, es que el año 2019, el MMA, en conjunto con el Ministerio de Economía, la Corporación de Fomento de la Producción y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático dieron inicio a un proceso participativo que culminó en junio de 2021 con la publicación de la “Hoja de Ruta para

un Chile Circular”, documento que fija el camino a seguir en los próximos 20 años y que propone 32 iniciativas divididas en cuatro líneas de acción: regulación circular, innovación circular, cultura circular y territorios circulares. En un sentido amplio, el documento establece siete metas a alcanzar para el 2040: (i) lograr que la economía circular genere 180 mil nuevos empleos verdes; (ii) reducir la generación de residuos sólidos municipales per cápita en un 25%; (iii) llevar la tasa de reciclaje de residuos sólidos municipales al 65%; (iv) aumentar la productividad material del país en un 60%; (v) reducir la generación de residuos por unidad de producto interno bruto en un 30%; (vi) alcanzar una tasa general de reciclaje de 75%, y (vii) recuperar el 90% de los sitios afectados por la disposición ilegal de residuos. En definitiva, el documento busca implementar cambios en el país tanto en patrones productivos como de consumo, acelerando la transición desde la linealidad hacia la circularidad, generando beneficios a las personas y al medio ambiente.

Todas estas iniciativas y proyectos constituyen, sin duda, un gran avance para la implementación de un modelo de economía circular en el país, que permita crecer económicamente y disminuir el impacto medio ambiental. Sin embargo, todavía hay muchos desafíos que superar para lograr este cometido, entre ellos, la implementación de educación ambiental, mayores incentivos a la inversión en investigación, innovación y tecnología y una regulación exhaustiva en materia ambiental.



[Economía circular](#)
[Volver al mapa](#)



Perú

El Perú no es ajeno a este nuevo modelo de economía circular. Desde finales de 2016, con la publicación del Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su posterior entrada en vigencia en el 2017, se viene trabajando con el fin de lograr la tan ansiada transición hacia una economía circular. Así, en la referida norma se reconoce precisamente a este modelo como un principio de la gestión integral de los residuos sólidos, procurando eficientemente la regeneración y recuperación de los recursos.

Por otro lado, en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (2019-2030), aprobado mediante el Decreto Supremo 237-2019-EF, se ha establecido como parte de los lineamientos del Objetivo Prioritario N° 9, sobre sostenibilidad ambiental, precisamente el generar condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente. De una revisión de lo señalado en el plan respecto al objetivo en cuestión, destaca lo dispuesto en la Medida de Política N° 9.3, por la cual se plantea: (i) la aprobación de hojas de ruta de economía circular para los sectores de industria, pesca y agricultura, así como también (ii) la suscripción de los denominados acuerdos de producción limpia (APL).

En cuanto a las hojas de ruta antes referidas, mediante Decreto Supremo 003-2020-PRODUCE, se aprobó la “Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industrial”, la cual contempla cuatro líneas de acción a tener en cuenta por parte de las compañías que planifiquen una producción industrial bajo el modelo de economía circular, a saber: (i) la producción industrial sostenible; (ii) el consumo sostenible; (iii) el aprovechamiento de material de descarte y la gestión de residuos industriales, y (iv) la innovación y financiamiento.

En la misma línea, aunque para el sector de la agricultura, mediante Resolución Ministerial 0189-2021-MIDAGRI, se publicó el proyecto de la “Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Agrario y Riego”. Una de las líneas de acción más relevantes del proyecto antes indicado es el de la promoción de la cultura, mediante la difusión de la “Estrategia de Educación y Comunicación sobre consumo

responsable, valorización y gestión integrada de los residuos sólidos”.

Por otra parte, en cuanto a los APL, el Ministerio del Ambiente (MINAM) es actualmente el encargado de impulsar su suscripción. Igualmente, dicha institución es la responsable de diseñar e implementar incentivos no financieros dirigidos al sector privado, esto es, para aquellas compañías que voluntariamente proporcionen información, eduquen y promuevan el consumo y estilos de vida sostenible en la ciudadanía. Se entiende a los APL como una estrategia crucial para fortalecer el tránsito del Perú hacia el modelo de economía circular a partir de iniciativas como la ecoeficiencia, eficiencia energética, ahorro de recursos y ahorro de materiales relacionados con el proceso productivo.

Cabe mencionar que el MINAM ha regulado lo referido a la suscripción de APL en relación con el tratamiento de residuos sólidos, incluido el procedimiento que debe seguirse al respecto, en la Directiva 02-2019-MINAM/DM. La referida directiva destaca que los APL deben contener metas de trabajo relacionadas a la minimización, valorización y eficiencia de los materiales, así como la educación, información y/o sensibilización ambiental, además de establecer responsabilidades con las municipalidades, brindando apoyo e impulsando el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos Municipales.

En la actualidad, se han suscrito algunos APL por parte de compañías de gran tamaño que por su envergadura, por ejemplo, utilizan una mayor cantidad de materias primas que generan residuos, por lo que, en adelante han asumido el compromiso de elegir insumos de menor impacto ambiental e incorporar material reciclado a sus procesos de producción, además de capacitar a su personal en materia de tratamiento de residuos sólidos y prácticas que favorezcan la ecoeficiencia.



Economía circular
[Volver al mapa](#)



En este punto es significativo destacar que el Perú es uno de los pocos países de Latinoamérica que forman parte de la “Alianza Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos” (GACERE), una iniciativa impulsada por la Comisión Europea en representación de la Unión Europea, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y con la participación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Esta iniciativa internacional tiene por objetivo impulsar las estrategias de los países miembros en su tránsito hacia una Economía Circular, fomentando el uso eficiente de recursos, consumo y producción sostenible. En la ceremonia de lanzamiento de la Alianza, el entonces ministro de Ambiente peruano, Gabriel Quijandría, destacó que para promover este modelo de producción y consumo será relevante el enfoque de transición justa y medios de implementación, enfocados en la transferencia tecnológica y el financiamiento.

A su vez, la tendencia internacional de lograr una transición efectiva hacia la economía circular, ha dado lugar en el Perú a ciertas iniciativas multisectoriales que impulsan esta transformación como lo es el “Pacto Peruano por una Economía Circular”, celebrado en julio del 2021 y suscrito por parte de 28 instituciones entre públicas, privadas e internacionales. Este acuerdo fomenta la contribución entre los

sectores públicos, los gremios empresariales, las universidades peruanas y la cooperación internacional para impulsar el nuevo modelo, buscando la armonización entre los procesos productivos y la responsabilidad del cuidado y conservación ambiental.

Con la finalidad de hacer cumplir los compromisos asumidos en el “Pacto Peruano por una Economía Circular”, se estableció la creación de la “Plataforma Peruana por una Economía Circular”, un espacio que permitirá el diálogo, la coordinación y la colaboración, y por medio del cual se podrá organizar las acciones de los actores públicos y privados para concretar compromisos. Para ello, el MINAM ha creado el Grupo de Trabajo Impulsor con los suscriptores del Pacto que expresaron su voluntad de constituirlo.

Finalmente, cabe mencionar que a inicios de 2022, se publicó el Decreto Supremo 003-2022-MINAM, a través del cual el MINAM declaró de interés nacional la emergencia climática, con el objetivo de reducir los riesgos climáticos sobre la población, los ecosistemas, bienes y servicios; implementando



[Economía circular](#)
[Volver al mapa](#)

acciones concretas hacia la carbono neutralidad, el mantenimiento de la estabilidad de las concentraciones de emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y la limitación del aumento de la temperatura. De conformidad con dicho decreto, las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático repercuten directamente sobre las actividades productivas, contribuyendo al desarrollo de la economía circular.

En definitiva, en el caso peruano existe un interés cada vez más creciente, evidenciado tanto por parte de las autoridades como por el sector privado en rediseñar el modelo actual de gestión de la producción para lograr alcanzar una economía circular en distintos sectores económicos estratégicos, y con ello, hacer frente a la emergencia climática en la que nos encontramos.



México

En noviembre de 2021 se presentó ante el Senado de la República una iniciativa para expedir la Ley General de Economía Circular, que fue aprobada por unanimidad. A pesar de la pauta lograda, para que dicha ley pueda ser publicada y entre en vigor en el país, el siguiente paso necesario será la aprobación de la Cámara de Diputados.

Algunos de los objetivos de dicha ley serán promover la eficiencia en el uso de productos, servicios y materiales; facilitar el desarrollo tecnológico para el reciclaje, la reutilización y rediseño de productos; promover una cultura de corresponsabilidad ambiental en la población; así como estimular el desarrollo económico a través de acciones vinculadas con los criterios de economía circular.

Conforme a la misma se entenderá por criterios de economía circular aquellos que fomentan la disminución de la huella de carbono y la huella hídrica, así como la optimización del aprovechamiento de materiales a través del uso eficiente de los recursos naturales y económicos y el consumo y producción sostenibles.

Algunos de los elementos más relevantes de esta iniciativa de ley son los instrumentos de control, manejo y mejora de la economía circular que se plantean, tal y como lo son Planes de Manejo de Residuos Sólidos; Planes de Responsabilidad Compartida; y, el Plan Nacional de Economía Circular, entre otros.

De igual manera, es importante señalar que, conforme a dicha iniciativa de ley, los tres órdenes de gobierno de México, es decir, federal, estatal

y municipal, deberán promover la participación de personas físicas y morales en modelos de economía circular, incluyendo acciones como la obligación de las personas físicas o morales cuya actividad sea la producción de envases o empaques de presentar un plan de economía circular; incentivos para la renovación vehicular que permitan un mejor rendimiento de combustible y seguridad vial; así como otros incentivos fiscales e instrumentos económicos.

A pesar de que la creación de una ley en materia de economía circular es un gran paso hacia el citado modelo de producción y consumo, existe una cuestión esencial para que el mismo pudiera llegar a ser efectivo: la integración de la población.

Afortunadamente, ya existen miembros dentro de la población, como lo es la Red Circular del Plástico, un proyecto mexicano integrado por distintos eslabones de la cadena de la industria del plástico y considerado como uno de los primeros sistemas de economía circular en Latinoamérica, quienes buscan implementar sistemas eficientes de acopio y valorización de plásticos con lineamientos de economía circular.

Si bien en México y en el mundo queda un largo camino hasta la transición a una economía circular, sus incontables beneficios la convierten en la mejor opción.



Economía circular
[Volver al mapa](#)

Contacto

Colombia



Jose Miguel de la Calle
Socio

jose.miguel.delacalle@garrigues.com

[Ver perfil completo](#)



Adriana Espinosa
Socia

adriana.espinosa@garrigues.com

[Ver perfil completo](#)

Chile



Claudio Moraga
Of counsel

claudio.moraga@garrigues.com

[Ver perfil completo](#)



Mario Ybar
Counsel

mario.ybar@garrigues.com

[Ver perfil completo](#)

México



David Jimenez
Socio

david.jimenez.romero@garrigues.com

[Ver perfil completo](#)



Roberto Torres
Socio

roberto.torres@garrigues.com

[Ver perfil completo](#)

Perú



Víctor Baca
Of counsel

victor.baca@garrigues.com

[Ver perfil completo](#)



Yvo Gagliuffi
Socio

ivo.gagliuffi@garrigues.com

[Ver perfil completo](#)



Eduardo Ortega
Asociado Principal

eduardo.ortega@garrigues.com

[Ver perfil completo](#)

GARRIGUES

garrigues.com